PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Accidente Escolar:
Se entiende por accidente escolar, todo hecho fortuito, que provoque una lesión física, de leve a grave o con causalidad de muerte, ocurrida al interior del establecimiento educacional o de trayecto (de ida al establecimiento o de regreso de aquél)

Protocolo de actuación en caso de accidente
Todos los funcionarios deben seguir los siguientes procedimientos: Para resguardar la integridad de alumnos funcionarios o miembros de la Institución, por ningún motivo se comentarán acontecimientos relativos al hecho en áreas comunes; ni tampoco se harán o se realizarán declaraciones sin la autorización previa.
Sólo están autorizados a entregar información los profesores jefes o inspector del nivel. En casos de extrema gravedad el inspector general se comunicará con la familia.
En caso de accidentes que revistan gravedad o alarma pública sólo el director estará facultado para entregar información a los medios.

Procedimiento en caso de accidentes
El profesor de asignatura, los Docentes de Educación Física los Paradocentes, Educadoras de a Párvulos deberá informar de inmediato a Inspectores Generales, quienes tienen la obligación de recabar la mayor información de los hechos.
Se evaluara la condición física del alumno
Se transportara si así fuese indicado a la enfermería
Si las lesiones no permiten su traslado el alumno permanecerá en el lugar dándole el mayor confort posible en espera de ser trasladado en ambulancia a Hospital de la cuidad.
Se contactara a la madre o el padre del estudiante telefónicamente informándole lo acontecido.
Se trasladará al estudiante con un paradocente y su documentación respectiva a los servicios de urgencia. Quien permanecerá en el recinto hospitalario hasta la llegada de sus padres o de un representante.
En caso de accidentes leves se llamará a los padres se informará lo acontecido para que en común se determine si el estudiante prosigue sus actividades académicas, se va con reposo a casa o el apoderado solicita atención médica para mayor tranquilidad de este.

Accidentes de trayecto:
Son todos aquellos acontecimientos que ocurren cuando el estudiante se dirige desde su hogar al colegio o vise versa. Están cubiertos por el seguro escolar.
Debe darse aviso al colegio y el establecimiento completara un formulario de atención donde se deje constancia de lo acontecido como accidente de trayecto.
En este caso el estudiante puede ser llevado por los padres directamente al servicio de urgencia y posteriormente ser enviado los formularios para hacer efectivo el seguro.(este cubre la atención médica)
Si el accidente fuese a la salida del establecimiento y es observado por un funcionario el colegio procederá según su protocolo.

El colegio cuenta con un recinto privado para dar confort, evaluar y tomar decisiones de los procedimientos. No atención médica o de enfermería ni medicación (eso no está permitido).

El Liceo no cuenta con enfermera titulada, la subvención educacional no es suficiente para cubrir esta necesidad.

Botiquín de Emergencia implementación básica
Algodón, antiséptico gasas estériles, telas adhesivas, parches curitas, apósitos grandes y chicos, tablas para inmovilizar preparadas con algodón y venda de gasa, pisas y tijeras, agua estéril para lavar heridas.

Medidas preventivas
El Comité Paritario realiza trabajo preventivo velando por la seguridad de nuestro alumnado evalúa sectores que pudiesen causar lesiones o poner en riesgo la salud de todos los que trabajan o estudian.
Realiza trabajos de simulacros y de autocuidado en caso de emergencias.
Se cuenta con equipo de paradocentes que diariamente asumen el cuidado de nuestros alumnos en forma permanente cuando los docentes están en sus momentos de descanso.
Los docentes de Educación Física están capacitados por formación profesional para atender emergencias.

Hogar
La familia tiene la obligación de enseñar formas adecuadas de juego y de interrelación con sus pares.
Anticipación al peligro y las implicancias o consecuencias de los juegos bruscos y las lesiones que estos pueden causar en el mismo y los demás.

Todo protocolo cumple la finalidad de sistematizar y no omitir procedimientos ejecute según estas indicaciones. Su uso es obligatorio para los funcionarios del Liceo.

San Fernando, Marzo 2016